

	Desde el día 11*	Declaración
IRPF	- Presentación en entidades colaboradoras, CCAA y oficinas de la AEAT del borrador y de la declaración anual del IRPF 2014.	D-100
	Hasta el día 20	
Retenciones e ingresos a cuenta	- Rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta:	111
	• Grandes empresas: abril de 2015.	
	• Administraciones públicas, incluida la Seguridad Social, cuyo último presupuesto anual aprobado con anterioridad al inicio del ejercicio supere los 6 millones de euros: abril de 2015.	
	- Rendimientos del capital mobiliario.	
	• En general. Grandes empresas: abril de 2015.	123
	• Rendimientos implícitos. Grandes empresas: abril de 2015.	124
	• Intereses de cuentas bancarias. Grandes empresas: abril de 2015.	126
	• Operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez. Grandes empresas: abril de 2015.	128
	- Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Grandes empresas: abril de 2015.	115
	- Transmisión o reembolso de títulos de IIC. Grandes empresas: abril de 2015.	117
	- Gravamen Especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Grandes empresas: abril de 2015.	230
Impuestos Especiales	- Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas. Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2015. Grandes empresas: febrero de 2015.	553
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Alcohol. Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2015. Grandes empresas: febrero de 2015.	554
	- Impuesto sobre Productos Intermedios en Fábricas y Depósitos Fiscales. Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2015. Grandes empresas: febrero de 2015.	555
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas en Fábricas y Depósitos Fiscales de Productos Intermedios. Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2015. Grandes empresas: febrero de 2015.	556
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Bebidas Derivadas. Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2015. Grandes empresas: febrero de 2015.	557
	- Impuesto sobre la Cerveza. Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2015. Grandes empresas: febrero de 2015.	558
	- Impuesto sobre la Cerveza. Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2015. Grandes Empresas: febrero de 2015.	561

(Continúa en la página siguiente)

(Viene de la página anterior)

Declaración

Impuestos Especiales

- Impuesto sobre Productos Intermedios.
Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2015.
Grandes empresas: febrero de 2015. 562
- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.
Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2015.
Grandes empresas: febrero de 2015. 563
- Impuesto sobre la Electricidad. Grandes empresas: abril de 2015. 560
- Impuestos Especiales de Fabricación. Declaración informativa de cuotas repercutidas.
Todas las empresas: abril de 2015. 548
- Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: abril de 2015. 566
- Impuesto sobre Hidrocarburos. Todas las empresas: abril de 2015. 581
- Impuesto sobre Hidrocarburos. Todas las empresas: abril de 2015. 570
- Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: abril de 2015. 580

Los destinatarios registrados, incluso ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados, utilizarán como declaración de operaciones el modelo 510.

Primas de Seguros

- Declaración-liquidación de abril de 2015. 430

IVA

- Régimen General. Autoliquidación: abril de 2015. 303
- Grupo de entidades, modelo individual: abril de 2015. 322
- Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones: abril de 2015. 340
- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: abril de 2015. 349
- Grupo de entidades, modelo agregado: abril de 2015. 353
- Operaciones asimiladas a las importaciones: abril de 2015. 380

Impuestos medioambientales

- Pago fraccionado: primer trimestre de 2015. 583
- Autoliquidación: primer cuatrimestre de 2015. 587

(*) Las declaraciones de Renta podrán presentarse hasta el día 30 de junio inclusive; con resultado a ingresar con domiciliación bancaria en cuenta, hasta el 25 de junio.

Nota: El presente calendario fiscal ha sido elaborado en base a la información disponible a la fecha en la página oficial de la AEAT.